



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2023-AC/MDPP

Puente Piedra, 25 de julio de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio de 2023, el Oficio N° 000206-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura que realiza el ofrecimiento de donación de libros para la Biblioteca Municipal "Cesar Vallejo", el Informe N° 042-2023-SGEyC-GPVyDS/DMPP de la Subgerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 026-2023-GPVyDS/MDPP Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, el Informe N° 069-2023-OGPPI/MDPP de la Oficina General de Planeamiento, Presupuestos e Inversiones, el Informe N° 162-2023-OGAF/MDPP Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 267-2023-OGAJ/MDPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "20. Aceptar donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: «Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda»;

Que, el artículo 82° de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, referido a las competencias y funciones específicas de las municipalidades en los ámbitos de educación, cultura, deportes y recreación prescribe: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas - Ley N° 30034, señala que el Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad la integración técnica de su gestión, y para ello propicia el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional optimizando el uso de sus recursos bibliográficos. Seguidamente el artículo 3°, literal c) indica que el Sistema Nacional de Bibliotecas está conformado por, entre otros, las bibliotecas públicas de las municipalidades distritales;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro - Ley N° 31053 establece: "El libro y el producto editorial afín son elementos fundamentales de la cultura por constituirse en herramientas indispensables para la libertad de expresión, así como para la conservación, transmisión y difusión del conocimiento";

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de mencionada norma establece: "El Estado garantiza el derecho a la lectura, el acceso al libro y a los productos editoriales afines (...), mediante políticas públicas de naturaleza multisectorial en forma coordinada entre todos los niveles de gobierno, a través de la Política Nacional de Fomento de la Lectura y las Bibliotecas, así como el respectivo Plan Nacional", igualmente el numeral 4.2 del artículo 4° de la norma citada dispone: "El Ministerio de Cultura es el ente rector del fomento a la lectura, del acceso al libro, y de los productos





Municipalidad de Puente Piedra

editoriales afines, siendo responsable de coordinar con los sectores y organismos involucrados del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, la Biblioteca Nacional del Perú y demás entidades públicas, el desarrollo e implementación de acciones que se generen a partir de la presente ley, así como la creación y desarrollo de las bibliotecas y las librerías"; en concordancia con el literal c) del artículo 9° que dispone: "Los ciudadanos accederán a los servicios básicos de las bibliotecas públicas de forma libre y gratuita";

Que, mediante Oficio N° 000206-2023-DLL/MC de fecha 01 de junio del 2023, remitido a la Municipalidad de Puente Piedra, la Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura comunica la donación de 68 libros a la Biblioteca Municipal "Cesar Vallejo", por un valor de S/ 4,494.54 soles, por formar parte del Sistema Nacional de Bibliotecas (SBN), creado por Ley N° 30034 - Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Que, mediante Informe N° 042-2023-SGEyC-GPVyDS/MDPP la Subgerencia de Educación y Cultura recomienda continuar con el trámite correspondiente para que la donación sea aceptada por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 026-2023-GPVyDS/MDPP la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, informa a la Gerencia Municipal sobre la donación de 68 libros a la Biblioteca Municipal "Cesar Vallejo", que desea realizar la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 069-2023-OGPPI/MDPP la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones comunica a la Gerencia Municipal su opinión técnica favorable a la donación de material bibliográfico por parte del Ministerio de Cultura, indicando que dicha donación resulta beneficiosa porque permitirá ampliar la oferta de libros para los lectores;

Que, mediante Informe N° 267-2023-OGAJ/MDPP la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la donación de libros por parte de la Dirección del Libro y la Lectura;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, con el voto en **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la Donación de material bibliográfico por parte de la Dirección del Libro y la Lectura del **MINISTERIO DE CULTURA**, a favor de la Biblioteca Municipal "Cesar Vallejo" de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**, consistente en sesenta y ocho (68) libros valorizados en S/ 4,494.54 (Cuatro Mil cuatrocientos Noventa y cuatro con 54/100 soles), cuyas características se detallan en el Anexo 1 como parte integrante del Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER a la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura por la donación efectuada y su contribución al fomento de la lectura.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Educación y Cultura realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cabal cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

RENNÁN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE

ANEXO I

REGIÓN: Lima Metropolitana

PROVINCIA: Lima

DISTRITO: Puente Piedra

NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

NOMBRE DE LA BIBLIOTECA: Biblioteca Municipal César Vallejo

Nº	CÓDIGO DEL TÍTULO	TÍTULO DEL LIBRO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	T003010	¿Cambios? maximizar la memoria: Juegos y dinámicas individuales y grupales	1	S/.54.50	S/.54.50
2	T002304	Actitud emprendedora y oportunidades de negocio UF1818: Creación y gestión de microempresas	1	S/.51.06	S/.51.06
3	T003045	Aprovechamiento de la biomasa para uso energético	1	S/.121.00	S/.121.00
4	T002318	Apuntes de soldadura: Conceptos básicos	1	S/.100.00	S/.100.00
5	T002925	Articulación entre la educación inicial y la educación primaria: Continuidades y encuentros	1	S/.76.60	S/.76.60
6	T000589	Bestiapoemas y otros bichos	3	S/.63.00	S/.189.00
7	T003046	Biotecnología para principiantes	1	S/.159.00	S/.159.00
8	T002333	Coaching	1	S/.76.00	S/.76.00
9	T002339	Conceptos de administración estratégica	1	S/.114.00	S/.114.00
10	T003048	Contribución al conocimiento de la prevención de los incendios forestales en la sierra peruana	1	S/.35.00	S/.35.00
11	T003049	Control de plagas y enfermedades forestales	1	S/.77.83	S/.77.83
12	T002352	Crea tu tienda online: Manual de especialidad formativa	1	S/.44.71	S/.44.71
13	T000060	Crianza, producción y comercialización de caprinos	1	S/.42.00	S/.42.00
14	T000057	Crianza, producción y comercialización de gallinas ponedoras	1	S/.42.00	S/.42.00
15	T000058	Crianza, producción y comercialización de pollos de engorde	1	S/.42.00	S/.42.00
16	T003769	Declaración de amor o los derechos del niño	3	S/.43.88	S/.131.64
17	T000008	Diosario: Dioses, seres y espíritus del Perú	3	S/.100.00	S/.300.00
18	T000077	Diseño gráfico	1	S/.48.60	S/.48.60
19	T003138	El día que la abuela me regaló los colores del kené: Un cuento inspirado en la voz de las niñas y niños del pueblo shipibo-konibo	3	S/.90.00	S/.270.00
20	T002395	El pan: La masa de todas las mesas. Ciencia, tecnología y conceptos prácticos	1	S/.31.50	S/.31.50
21	T003672	Escribir	2	S/.60.00	S/.120.00
22	T003051	Estrategia reproductiva de árboles semilleros de caoba y cedro en rodales semilleros	1	S/.35.00	S/.35.00
23	T002916	Hacia una teoría del teatro para niños: Sobre los hombros de gigantes	1	S/.48.90	S/.48.90
24	T000438	Hermana y hermano	3	S/.44.00	S/.132.00
25	T002917	Juegos coreográficos: Danzando historias. Cuentos para bailar y aprender	1	S/.63.00	S/.63.00
26	T002918	Juegos divertidos en educación primaria: Para desarrollar la observación, la memoria, la reflexión, el ingenio...	1	S/.60.00	S/.60.00
27	T002927	Lenguajes artístico-expresivos en diálogo: Literatura, cine, teatro y títeres	1	S/.60.00	S/.60.00
28	T001819	Manejo y producción agronómica de la fruticultura	1	S/.35.00	S/.35.00
29	T003061	Manual de buenas prácticas de producción acuícola para la crianza de truchas en jaulas flotantes	1	S/.23.50	S/.23.50
30	T002506	Manual de marketing turístico	1	S/.109.00	S/.109.00
31	T002519	Marketing turístico	1	S/.317.00	S/.317.00
32	T002523	Mecánica del vehículo	1	S/.110.00	S/.110.00
33	T000064	Nutrición y alimentación de porcinos	1	S/.42.00	S/.42.00

34	T004033	Oveja y niño - Uwihawan Warma	3	S/.70.00	S/.210.00
35	T000076	Panadería y pastelería comercial	1	S/.42.00	S/.42.00
36	T000171	Plan de negocios	1	S/.32.00	S/.32.00
37	T003069	Preparación del medio de cultivo UF0019: Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	1	S/.50.00	S/.50.00
38	T003072	Producción de carne y otras producciones ganaderas	1	S/.106.00	S/.106.00
39	T003073	Producción de leche, huevos y animales para la vida	1	S/.102.00	S/.102.00
40	T000065	Producción de vacunos lecheros: Ordeños y calidad de leche	1	S/.42.00	S/.42.00
41	T000067	Proyectos agropecuarios	1	S/.48.00	S/.48.00
42	T002100	Rayito y la princesa del médano	3	S/.14.00	S/.42.00
43	T003079	UF0001: El suelo de cultivo y las condiciones climáticas. Horticultura y floricultura	1	S/.71.00	S/.71.00
44	T003087	UF0210: Técnicas y métodos ecológicos de equilibrio entre parásitos, patógenos y cultivos. Agricultura ecológica	1	S/.56.00	S/.56.00
45	T003089	UF0286: Gestión de residuos inertes. Gestión de residuos urbanos e industriales	1	S/.43.97	S/.43.97
46	T003091	UF0289: Operaciones para la gestión de residuos industriales. Gestión de residuos urbanos e industriales	1	S/.42.73	S/.42.73
47	T003092	UF0385: Programación y control del riego y la fertilización de los cultivos. Gestión de la producción agrícola	1	S/.64.00	S/.64.00
48	T000720	Una mamá es como una casa	3	S/.79.00	S/.237.00
49	T004064	Yawar Huillay	3	S/.48.00	S/.144.00
TOTAL			68	S/.3,330.78	S/.4,494.54